UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 08/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los treinta días del mes de agosto del año 2018, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA** CD Nº 08/2018. ----------

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 346.409
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insumos de Oficina.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2- Acto de Apertura.

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los quince días del mes de junio de 2.018, siendo las 09:10 horas, habiéndose presentado en la oportunidad una única oferta, y con autorización de la Máxima Autoridad se realizó la apertura de ofertas sin el mínimo de oferentes requeridos, en vista a la necesidad de insumos de oficinas para el desarrollo normal de las actividades, y considerando los plazos y diligenciamientos requeridos para los trámites previos al del contrato; con la autorización correspondiente, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	**2438427-5**	**13.802.200**

3- Verificación de las Documentaciones:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar la oferta recibida según Acta de Apertura, y los documentos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación correspondiente referente a las documentaciones, se ha divisado que la firma oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas por el PBC. Dando continuidad al análisis correspondiente de la misma.----------

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

N°	DOCUMENTOS	OFERENTE
		DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP. -*	CUMPLE
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP. ***	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	CUMPLE
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
8	Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA
	Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA
	OTRAS DOCUMENTACIONES	

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

13	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO APLICA
14	Copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado establecido para el presente llamado, suscrito con entidades públicas y/o privadas entre los años 2015, 2016 y 2017, correspondiente a la provisión de INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL.	CUMPLE

Conclusión del análisis Documental: En el cuadro precedente se puede visualizar los siguientes:

- La firma oferente DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, CUMPLE con todas las documentaciones solicitadas por el PBC.----------

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDA LEGAL DE LOS OFERENTES: En observancia a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho.

- DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser de Enciso; la propietaria de esta empresa con C.I. N° 2.438.427, no presenta registro en el SINARH. Por tanto, la firma mencionada no trasgrede la presente resolución. -

4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser de Enciso no cuenta con sanción alguna (amonestación- Inhabilitación).

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas de las firmas oferentes, están correctos desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia el análisis de las especificaciones técnicas con referencia a los bienes solicitados, No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas las cuales están establecidas en las plantillas del SICP y en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien. Asimismo, aclaramos que en el momento de la recepción serán verificadas que los bienes adjudicados estén correctos de acuerdo a lo solicitado y expresado en el cuadro de especificaciones técnicas.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente en proceso de evaluación, cuantificando facturaciones y/o contratos de Provisión de productos de papel y cartón correspondientes a los años 2015,

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto de la oferta, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50 %	Monto Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser	13.802.200	6.901.100	72.732.500	CUMPLE

Por los datos expuestos en el cuadro, se puede visualizar que la firma oferente CUMPLEN con la experiencia solicitada en el PBC.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.

Cabe mencionar que en la oportunidad no se aplica este criterio por ser única firma oferente

8.1 ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADO SEGÙN RESOLUCIÒN 1173/2016.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató de que la firma oferente **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser,** presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución, motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación del mismo en un plazo no mayor a 24 horas. Fenecido el tiempo, se deja constancia que la firma oferente ha presentado la justificación de los precios cotizados en tiempo y forma. Se analizó la justificación y aclaraciones presentada por la firma oferente ya mencionada, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

9. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que ha presentado una oferta conveniente desde el punto de vista económico y han cumplido con todos los requerimientos establecidos en el PBC la siguiente firma oferente, por tanto, se recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** con domicilio en la calle Morquio 853 e/ Fernando de la Mora y Mencía de Sanabria de la ciudad de Asunción, para los siguientes ítems:

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

INSUMOS DE OFICINA - ITEMS
N° 1 – Bibliorato lomo ancho tamaño oficio
N° 2- Bolígrafo de gel
N° 3- Boligrafo de gel
N°4 – Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio
N° 5 – Carpeta tapa transparente tamaño oficio
N° 6 –Lápiz de papel común
N° 7 –Tijera de oficina
N° 8 – Corrector Líquido
N°9 – Marcador Fosforescente
N° 10 -Sacapuntas
N° 11- Borrador de pizarra acrílica
N° 12 – Marcador de pizarra acrílica
N° 13- Cola plástica
N° 14- Fastener o corchete 8 mm
N° 15 –Fastener o corchete10 mm
N° 16 –Fastener o corchete12 mm
N° 17- Libro de actas de 100 hojas
N° 18 – Tinta para sello color azul
N° 19 –Tinta para sello color negro
N° 20 -Presilladora
N° 21 –Tapa de Encuadernación oficio
N° 22 –Tapa de EncuadernaciónA4
N° 23- Espiral para encuadernación N° 12
N° 24 Espiral para encuadernación N° 14
N° 25 - Espiral para encuadernación N° 17
N° 26 - Espiral para encuadernación N° 20
N° 27- Alfiler de acero.

La adjudicación asciende a un monto total de **Gs.13.802.200** (guaraníes trece millones ochocientos dos mil doscientos) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, adjudicación correspondiente modalidad de CONTRATO CERRADO, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogación imputable al ***340-30 - Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.***

La recomendación de Adjudicación, deberá ser definida por Resolución por la Máxima autoridad de acuerdo con el monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 40 correspondiente al Ejercicio

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

Fiscal 2018, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Es mi informe. -

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales